



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MILENA DEL CARMEN ANGULO ELLES

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD FONSECA FECHA DICIEMBRE 5 DE 2023 REGIONAL LA GUAJIRA 45.557.738

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 4603324 - 15/02/2023

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

☐

TERMINACIÓN UNILATERAL

X

DEPENDENCIA SENA

Marcar con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

DELIA MARIA RAMOS BELLO

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Kathy Maria Ramos Bello

Kathy Maria Ramos Bello

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

DELIA MARIA RAMOS BELLO

Delia Ramos B

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)

CONTABILIDAD

EDUARDO ILLIDGE BONIVENTO

E Illidge

TESORERIA

ENITH MENDOZA BALLESTEROS

Enith Mendoza B

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

JAIDER PARADA SARMIENTO

BIBLIOTECA

ISABEL REDONDO CAMPO

Isabel Redondo C

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

DELIA MARIA RAMOS BELLO

Delia Ramos B

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MILENA DEL CARMEN ANGULO ELLES identificado(a) con CC. 45557738 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2023 a las 14:16:21

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.